



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 720/2016

VISTO:

La Nota del Presidente del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enzo Pagani, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 13 al 17 de junio de 2016, inclusive.

Que el Dr. Pagani solicita la referida licencia toda vez que asistirá a las actividades del Centro de Excelencia Jean Monnet "Rights and Science" de la Università Degli Studi y del "Foro Itálico" en la Università Degli Studi di Roma, ambas en Italia.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM 170/14.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

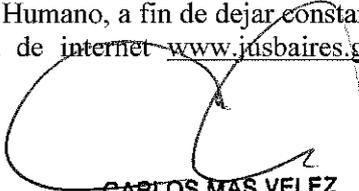
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Enzo Pagani, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 13 al 17 de junio de 2016 inclusive, a fin de concurrir a las actividades del Centro de Excelencia Jean Monnet, a realizarse en Italia.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Enzo Pagani, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 720/2016


CARLOS MAS VELEZ
Secretario Ejecutivo
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires